



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009367

Res. 1847/2021

Montevideo, 16 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1416/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los centros educativos María Espínola, ubicados en la región Norte, región Este y región Metropolitana;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente designar a la Profesora Laura RISSO, como Coordinador de Enseñanza en la región Este: Escuela Agraria de Minas – Lavalleja;

II) que habiéndose citado postulantes, queda vacante la región Norte por no haberse recibido voluntades para el cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

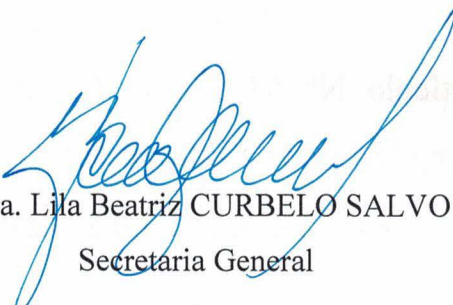
1) Designar a la Profesora Laura Johana RISSO GONZÁLEZ (C.I. 4.674.288-6), como Coordinadora de Enseñanza en la región Este: Escuela Agraria de Minas – Lavalleja, en carácter interino con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar: Carné

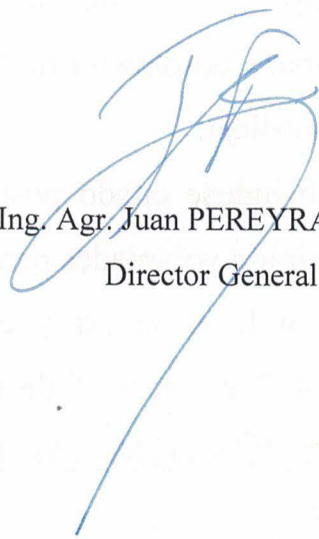
de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripta en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Planeamiento Educativo. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ym